

CEEP.2009/Dictamen12
Mayo 2009

“IMPULSANDO LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA”

CONSEJO DE PRIMAVERA 19 Y 20 de marzo de 2009

- DICTAMEN CEEP -

1. Desarrollos recientes

Durante los meses pasados, la economía europea ha seguido cayendo. La situación del sector financiero ha permanecido frágil y los flujos de crédito distan mucho de ser normales.

En la actualidad existe consenso en cuanto a que la crisis es más severa y que la recuperación tardará más de lo que se esperaba a finales del pasado año, cuando se puso en marcha el Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE). Las previsiones internacionales, incluidas las de la Comisión Europea, han sido revisadas a la baja, a intervalos relativamente cortos.

Una respuesta política conjunta, bien diseñada, es, por lo tanto, de una importancia inmediata para millones de ciudadanos de la UE, más de lo que lo ha sido en los pasados cincuenta años de integración.

2. El PERE

El 26 de noviembre de 2008, justo después del consenso respecto al agravamiento de la crisis, la Comisión presentó un "Plan Conjunto de Recuperación Económica". Fue adoptado por el Consejo el 11 de diciembre de 2008.

El Plan tiene como objetivo minimizar el coste humano de la crisis, principalmente conteniendo la magnitud de esta, estimulando la demanda y la confianza. La política monetaria, competencia del BCE, está considerada primera línea de acción. El PERE hace una llamada, oportuna y provisional, dirigida al estímulo fiscal y hacia la aceleración de la agenda de Lisboa.

Por consiguiente, el PERE se basa en dos tipos de medidas, que persiguen principios¹ comunes:

- En primer lugar, un incremento del poder adquisitivo a través de un impulso presupuestario inmediato de 200.000 millones de euros (equivalentes al 1.5% del PIB de la UE), de los cuales 170.000 millones de euros (1.2% del PIB de la UE) deberá ser aportado por los presupuestos nacionales. El objetivo es incrementar la demanda para cumplir con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento".

¹ Todas las acciones deberán ser coordinadas, ambiciosas, coherentes con los objetivos a medio y largo plazo, de alcance y participación global, y eficaz, también a corto plazo.

- En segundo lugar, las medidas para reforzar la competitividad europea, a largo plazo, principalmente a través de inversiones “inteligentes” en el sentido de la Estrategia de Lisboa, e incluyendo tanto inversiones físicas como inversiones técnicas.

Más aún, el Plan hace una llamada al restablecimiento de un sector financiero responsable y eficiente, como prerrequisito para una economía en crecimiento y sana.

Actualmente, la Comisión espera, en términos generales, incluyendo también los efectos cíclicos sobre los presupuestos públicos, que la política fiscal provoque un estímulo de más de 400.000 millones de euros (equivalente al 3.3% de PIB de la UE), entre el 2009 y el 2010.

Se ha considerado, que el volumen que se preveía alcanzar en el Plan, ha sido satisfecho en su totalidad. De hecho, las medidas discrecionales emprendidas por los Estados Miembros abarcan un 1.2% del PIB de la UE y suponen, según fuentes de la UE, un 0.3% del PIB de la UE, precisamente lo que se había previsto en el PERE.²

La gran mayoría de las medidas consisten en apoyar las inversiones o negocios, y en intentar estimular la demanda.³

Como supuso el PERE, la política monetaria se ha suavizado aún más. Desde la adopción del PERE, el BCE revisó sus principales tipos en tres pasos, desde un 1.75% al 1.5%.

No hay información sobre el posible impacto económico del PERE o de las medidas de política monetaria.

² Ver Comunicación para el Consejo Europeo de Primavera del 19 y 20 de marzo, “Gestionando la Recuperación Europea”, del 3 de marzo 2009, p.9. Sin embargo, los datos presentados por la Comisión sugieren que para los Estados Miembros, los paquetes discrecionales serán, significativamente, más pequeños que el 1.2% del PIB de la UE previsto, y en consecuencia, el estabilizador automático, mayor. De hecho, de las 500 medidas de las que tenemos información disponible, casi la mitad ya habían sido planificadas como parte de las estrategias de reforma a medio plazo (ver Anexo II, p.7)

Aunque una separación más realista no tendría un efecto económico directo, describiría, de alguna manera, un cuadro menos favorable de la capacidad de reacción de la política fiscal de la UE, además de un panorama más prometedor de la auto corrección del déficit presupuestario, una vez que la economía Europea se recupere.

³ Ver Comunicación, p.9. De las 500 medidas de las cuales disponemos de información, el 63% consiste, bien en apoyar las inversiones (32%; de las que el 42% van a infraestructuras físicas) o bien los negocios (31%). El resto están dirigidas a reforzar el poder adquisitivo de los hogares (21%) y el buen funcionamiento de los mercados laborales (16%). El objetivo es, en la mayoría de los casos, favorecer la demanda en su conjunto (55%), mientras que los objetivos de empleo estable (28%), afrontar problemas de competitividad (10%) o proteger los ingresos de los grupos desfavorecidos (7%) cuentan con un porcentaje mucho más bajo.

3. El Concepto ahora propuesto al Consejo de Primavera⁴

El objetivo del PERE fue apoyar la economía real y limitar el daño social. La propuesta sugerida, ahora, por la Comisión es más sustancial, tiene un mayor alcance y refleja un cambio significativo de percepción.

El paquete de medidas propuesto consiste, esencialmente, en tres puntos:

- Un PERE más elaborado
- Un marco para la reforma del mercado financiero y
- Una posición europea, conjunta, para la próxima cumbre del G-20

En el contexto del PERE, se proporciona una orientación más detallada a los Estados Miembros respecto al diseño y rescate de las medidas. El enfoque principal es sobre la compatibilidad con las reglas del Mercado Interno, especialmente respecto a las ayudas estatales y a la adquisición⁵ pública. Por otra parte, los elementos, para el diseño y el empleo de las medidas sociales, están proporcionados.

Como se sugirió anteriormente, estas medidas, sociales y para el empleo, están destinadas a mantener el empleo de las personas, fomentar la reactivación, proporcionar unos ingresos sostenidos, suficientes, invertir en reciclaje e incrementar la capacitación de las personas, disminuir los impuestos para los trabajadores menos cualificados, centrándose, de manera especial, en el desempleo juvenil y revisando la legislación sobre la protección del empleo, en el marco de la flexseguridad. También hay tres nuevas sugerencias: prevenir el sobreendeudamiento de las personas, promover la recuperación de los fondos de pensión basados en el mercado, y asegurar la libre circulación de los trabajadores dentro del Mercado Único. En este último contexto, la Comisión se está planteando trabajar con los Estados Miembros y con los interlocutores sociales sobre una interpretación conjunta de la Directiva sobre el Desplazamiento de Trabajadores. Se esperan medidas específicas de la Cumbre sobre el Empleo en Europa, que tendrá lugar en mayo, con el fin de crear un mercado laboral global más flexible y seguro, para reducir el impacto social de la crisis y modernizar las políticas sociales.

Respecto a la política fiscal, la línea política sugerida es que el déficit presupuestario vuelva a niveles sostenibles tan pronto como las condiciones económicas lo permitan. Y esta sostenibilidad debería ser asegurada dentro del marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Entender y gestionar las consecuencias del impacto, a largo plazo, de la crisis en las pensiones y la sanidad, es de vital importancia.

⁴ Ver nota a pie de página 2.

⁵ En reconocimiento del carácter excepcional de la actual situación económica, tras acuerdo con el PERE, ciertas reglas fueron, temporalmente, suavizadas: El marco para las ayudas públicas se hizo más flexible y proyectos públicos, muy importantes, pueden ahora ser concedidos, mediante un procedimiento acelerado (rebajando, de este modo, los límites de tiempo del procedimiento, de 87 a 30 días).

Por último, los elementos de una agenda postcrisis son presentados, a la luz de la crisis, incluyendo las primeras reflexiones sobre la renovación de la agenda de la reforma estructural europea. En este contexto, se ha planteado lanzar un debate sobre las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo, e introducir los resultados en la Estrategia de Lisboa post 2010.

El marco para la reforma del mercado financiero, construido sobre el informe del Grupo De Larosière, fue presentado a la Comisión el 25 de febrero. La Comisión quiere proponer un paquete global a finales de año, además de las iniciativas ya tomadas respecto a la fiabilidad de la clasificación de riesgo crediticio, supervisión de bancos y compañías de seguros, requerimiento de capital, productos titularizados, contabilidad a valor de mercado y prociclicidad de las regulaciones. La intención declarada es someter a todos los actores relevantes y a todos los tipos de instrumentos financieros a una regulación apropiada y una supervisión, cimentada en los valores de responsabilidad, integridad, transparencia y consistencia y basada en la protección del capital. La sugerida declaración conjunta para la próxima Cumbre del G-20, el 2 de abril, abarca una amplia gama de temas, incluyendo una profunda regulación financiera, mejorando la cooperación supervisada, reforzando las instituciones financieras multilaterales para ayudar a los países más vulnerables a resistir al proteccionismo y a tomar medidas en contra de las “jurisdicciones no cooperativas”. Los Estados Miembros están llamados a hablar con una sola voz.

*

**

4. Dictamen del CEEP

En su dictamen sobre el PERE, el CEEP acoge favorablemente la iniciativa y apoya por completo su enfoque global⁶. También agradece la sugerencia de que los Interlocutores Sociales estén involucrados en la gestión de la crisis.

Sin embargo, el CEEP expresa una seria inquietud respecto a dos características persistentes del concepto establecido de política de la UE, que han contribuido a la actual crisis:

- En primer lugar, la falta de una estrategia conjunta sobre temas financieros globales y
- En segundo lugar, un exceso de dependencia de los mercados y un punto de vista demasiado crítico del papel y responsabilidades de las entidades públicas, incluyendo los gobiernos.

La primera característica ha tenido como consecuencia el aumento regular de los riesgos externos, lo que no favorece la estabilidad y prosperidad de la UE.

⁶ Ver http://www.ceep.eu/index.php?option=com_content&view=article&id=1:welcome-to-joomla&catid=1:latest-news

La segunda característica ha afectado, tanto al diseño de las macro políticas como a las reformas estructurales: La macro gestión ha sido parcialmente orientada a la restricción, y no se han desarrollado las herramientas necesarias para tratar la crisis económica. Desarrollando la reforma estructural, se ha acordado una atención insuficiente a los temas de gobierno y su impacto en la economía general, como se ha evidenciado en la crisis financiera. Otro ejemplo importante, que alarma al CEEP, es la erosión gradual de los servicios de interés económico general.

La nueva Comunicación de la Comisión sugiere que estos problemas ya se han reconocido y serán muy pronto solventados: Por vez primera, la UE va a adoptar una posición común en los foros financieros internacionales, y por primera vez la “reforma estructural” está ligada a un concepto, más amplio, de utilidad social, más que a una simple desregulación.

Por lo tanto, el CEEP apoya, firmemente, la línea política reflejada en la Comunicación y hace una llamada a todas las partes implicadas a contribuir a su realización. Realmente, la puesta en práctica de este concepto adoptado, hará mucho más fácil, tanto a los Gobiernos de la UE como a los interlocutores sociales, cumplir su mandato de actuación por el bienestar de los ciudadanos europeos en un mundo globalizado.

Sin embargo, hay un tema importante que todavía no parece ser objeto de reflexión urgente, a saber un dilema fiscal que se agudiza a marchas forzadas:

Aunque la contribución fiscal de la UE para restaurar el crecimiento puede ser considerada moderada en relación al reto, la crisis está provocando grandes agujeros en el déficit público. Al igual que la recuperación llevará su tiempo, el proceso de consolidación presupuestaria tampoco será automático.

Si las reglas presupuestarias se tienen que acatar, la respuesta es la restricción pro-cíclica. De hecho, actualmente, algunos países parece que ya se están planteando una restricción fiscal para el 2010. Los candidatos más lógicos para ahorrar son, en una primera tanda de consolidación del presupuesto, los gastos sociales y la inversión pública.

Sin embargo, poner en marcha estos recortes para amplios segmentos de población de la UE, que en su mayoría no tienen responsabilidad alguna en la crisis, antes de que se haya restablecido por completo el crecimiento, no parece factible ni social ni económica ni políticamente. El déficit público sigue siendo todavía el sostén de la estabilidad financiera en el cual, el Modelo Social Europeo y con él el modelo democrático, descansa.

A nivel global, se ha planteado ya reforzar los recursos del FMI, basado en las contribuciones financieras del superávit de los países.

Por otra parte, grandes cantidades potenciales de créditos de bajo coste podrían ser concedidas a través de una asignación general de Derechos Especiales de Giro (SDR) por el FMI, al igual que la aprobación de una única

asignación especial, ya decidida en 1997.⁷ Estas asignaciones aliviarían la crisis al creciente número de países que se enfrentan a restricciones externas, especialmente en el mundo en desarrollo.

⁷ Las asignaciones generales de Derechos Especiales de Giro son concedidas a cada país en proporción con su cuota al FMI. Para el país receptor, constituyen unas reservas de activos, incondicionales, sin ningún interés. Pueden ser utilizadas o no, y también son transferibles entre países (los tipos de interés del mercado monetario se aplican a los valores por debajo o encima de la cuota). Desde que se creó este instrumento, en 1969, ha habido, únicamente dos asignaciones generales (1970-72 y 1979-81), con un total acumulativo de 21.400 millones en SDR. La decisión, tomada en 1997, de asignar otros 21.400 millones en SDR para incluir (más de una quinta parte) a los países que se unieron al FMI posteriormente a 1982, se hará efectiva si también es aprobada por Estados Unidos.